



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la declaración n° 41/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 210/2006**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En febrero del corriente año, el Gobernador de la Provincia del Chubut, entregaba a un ciudadano la llave de la vivienda bioclimática construida en el departamento Cushamen, Paraje Fofó Cahuel, Latitud: 42°-18.647, Altitud: 589 sobre el nivel del mar.

Es un hecho cotidiano la entrega de viviendas ejecutadas por el Estado, tanto en áreas urbanas como rurales, pero este acto adquiriría una trascendental significación, porque se trataba de la primera vivienda bioclimática en nuestra Provincia.

En medio del paisaje agreste de la meseta chubutense, la obra se proyecta como un icono.

En cada rostro se reflejaba la admiración y emoción de los presentes reconociendo el compromiso, la perseverancia, profesionalidad y los logros de un equipo de trabajo que en permanente relación con la comunidad y la familia beneficiaria veía que un sueño se hacía realidad. Lo que en otros tiempos pudo haber sido una utopía de quienes formularon el proyecto: los Arquitectos Liliana Raquel de Benito y Edgardo Mele, el Maestro Mayor de Obras Raúl Piva y el Técnico de Campo Rubén Williams, se transformaba en una posibilidad concreta de avanzar en el plan de trabajos enmarcado el Programa hábitat Rural.-"Programa de Mejoramiento del Hábitat y las Condiciones Productivas para pobladores Rurales Dispersos y de Pequeñas Comunidades del Chubut".

En esa oportunidad al dirigirse a los presentes el Gobernador de la Provincia del Chubut, expresó: que de ahora en más este prototipo de vivienda se llamará "Viviendas Cushamen", siguiendo esa idea, en la Sesión Ordinaria del día 9 de marzo del corriente año, la Legislatura de la Provincia del Chubut aprueba el Proyecto de Ley por el cual se aprueba esa denominación; instando a la realización de las medidas que correspondan para la protección de este emprendimiento de acuerdo a las normas vigentes que regulan el reconocimiento de la propiedad intelectual y/o industrial.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGONICO  
DECLARA



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Artículo 1°.-** De interés socio-económico, cultural y ambiental, el prototipo de vivienda bioclimática denominada "Vivienda Cushamen", que fuera aprobado en el ámbito de la Provincia del Chubut, mediante Ley sancionada el día 9 de marzo del 2006.

**Artículo 2°.-** De forma.

  
Leg. ESTHER ACUÑA  
Vicepresidente Parlamento Patagónico

  
Leg. SUSANA HOLGADO  
Secretaria Parlamento Patagónico

  
Leg. MARTA MILÉSI  
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006

DECLARACIÓN N° 41/2006 "P.P".